

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 135

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **PAULA XIMENA SALGADO MARÍN**, el escrito allegado por la Dra. **ALEXANDRA CASTELLANOS ALZATE**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio, por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de impugnación de paternidad en favor de **SAMUEL SALGADO SALGADO**, contra del señor **JULIO CÉSAR SALGADO MARÍN**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-017

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b98779660a8dfa0016f958d3d3ae8c1885b92e1c5c1096f3aa6ce91e0ab0556**

Documento generado en 04/02/2022 04:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>